

CONTRATO DE TRABAJO POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN A TIEMPO COMPLETO

Código del Contrato **402**

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B43111111

Convenio: CONSTRUCCIO

D./Dña. ADMINISTRADOR SOCIEDAD, JOAN	NIF/NIE 39460951N	En concepto de ADMINISTRADOR
Nombre o razón Social CONSTRUCCIONES TRAMIT, S.L.	Domicilio Social CL VALENCIA 012	
País ESPAÑA	Municipio REUS	C. postal 04001

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen 0111	Cod. Prov. 43	Número 1555777	Díg. Cont. 61	Actividad Económica CONSTRUCCION
-----------------	------------------	-------------------	------------------	-------------------------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País	Municipio
------	-----------

DATOS DEL TRABAJADOR

D./DÑA. SEIS APELLIDO, NOMBRE	NIF/NIE 39777411S	Fecha de nacimiento 04/12/1980 (32)
Nº Afiliación S.S. 43/10003862/49	Nivel Formativo	Nacionalidad ESPAÑA
Municipio del domicilio REUS	País del domicilio ESPAÑA	

PROTECCIÓN DE DATOS. - Los datos consignados en este contrato tiene la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Con la asistencia legal, en su caso, de D. /Dña. ----- con NIF. /NIE. -----, en calidad de -----

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El/la trabajador/a prestará sus servicios como 8145 ALBAÑIL incluido en el grupo profesional/categoría/nivel PEON, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) VALENCIA 012/REUS.

Segunda.- La jornada de trabajo será de 40,00 horas semanales, prestadas de lunes a viernes con los descansos que establece la Ley.

Tercera.- La duración del presente contrato se extenderá desde 15-05-2008 hasta 31-12-2008.

Se establece un período de prueba de 15 Días.

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: []

Cuarta.- El/la trabajador/a percibirá una retribución total de - euros brutos - que se distribuye en los siguientes conceptos salariales:

Según convenio

Quinta.- La duración de las vacaciones anuales será de 30 días.

Sexta.- El contrato de duración determinada se celebra para atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de

tareas o exceso de pedidos, consistentes en la campaña de Septiembre, aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.

Séptima.- A la finalización del contrato, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar 10 días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

Octava.- El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por los artículos 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, modificados por la Ley 35/2010 de 17 de septiembre, (BOE de 18 de septiembre), por el art. primero de la Ley 12/2001 de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero) y en su caso, por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) y Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre) (Artículo 21 apartado 3). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de CONSTRUCCIO.

Novena.- El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo Estatal mediante su presentación telemática por Contrat@ en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

CLÁUSULAS ADICIONALES

-

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

REUS, 06 de Septiembre del 2013

(000766-000-0011663)

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede